

Y Elm

La Ciudad habiendo visto el dho Real Cédula que tiene  
 obedecido y de nuevo obedece con El Respeto debido; Y así mismo  
 las Posiciones que se dieron del dho oficio a Nicolas de Alba  
 en diez y siete de Septiembre del año pasado de mill seis y setenta y  
 ocho; Y a los demas sus antecusores, y tambien lo averiguado Y Informa  
 con que quedo el dho Juan Onorato ante Juan de Azcoitia de quese hizo  
 contradiccion por El Procurador q desta Ciu; por decir era el su dho  
 natural de Verno extraño. Cuya naturaleza esta concedida por su Mg  
 como consta del dho V. Despacho = Y habiendo visto el pare con  
 dado por El Viz. Don Diego Pizarra Y Vespas Abogado desta Ciu.  
 en que dice se debe dar El Oro del dho oficio al dho Juan Onorato, como  
 se contiene en el dho V. Despacho. Y con las Protestoras hechas quan  
 se venia a su antecusos = Y confesado, la Ciu largamente sabido  
 ello Y Renunciacion de Facultad de nombrar Teniente que tiene  
 hecha el dho Juan Onorato = Acordo, que sin embargo de ser de  
 oficio nurbamente acrezentado. Y con las condiciones de Millong en  
 que tiene Pretension para que no se admitan oficios acrezentados, y  
 hechas contradiccion en el Real Consejo; Y en que sea visto su  
 de Exemplar, se venia el dho Juan Onorato al Oro y guerra de dho  
 oficio y que entera Juiz, aceptando como primero y ante todas cosas  
 acepta esta Ciu. la Renunciacion que tiene hecha, cito por renuncia  
 su Mg. Y en su ejecución entro en este Ayuntamiento el dho  
 Juan Onorato de quien fue recibida el Juramento y solemnidad de  
 juramento y así hecho se le dio la Posesion del dho oficio de Al  
 guacal Mayor de Mercaderias desta Ciu. todo sin perjuicio del de  
 recho della, Y usas las Protestoras Y apelaciones que se hicieron quando  
 fueron recibidos en el dho oficio Pedro Pison Gabriel Vaz Suarez  
 y Bartholome y Obeda Personas que an ejercido dha Ciu.

